



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 119 /24

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de marzo de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 40506/2022, caratulado “Ministerio de Salud S-Rendición de Cuentas SAF 74 HOSPITALES RURALES DE SARMIENTO, RÍO SENGUER Y RÍO MAYO FF 370, 476, 503, 113 EJERCICIO 2022”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de los HOSPITALES RURALES DE SARMIENTO, RÍO MAYO Y RÍO SENGUER - SAF 74 FF 370, 476, 503, 113 han puesto a disposición las rendiciones de cuentas correspondientes al EJERCICIO 2022.-

Que con fecha 04 de Marzo de 2024 el Relator Fiscal eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Hospitales Rurales de Sarmiento, Río Mayo y Río Senguer - SAF 74 FF 370, 476, 503, 113 EJERCICIO 2022.-

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**
ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los Hospitales Rurales de Sarmiento, Río mayo y Río Senguer - SAF 74 FF 370, 476, 503, 113 EJERCICIO 2022, puestas a disposición por sus responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas al Organismo, que importan un monto de PESOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 24.768.813,30.-).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 8 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Rgt

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Dr. Tomás MAZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Prosec. Dra. Jimena PALACIO